

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los accionistas de SOCIEDAD ECUATORIANA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA S.A. S.E.C.L.A.P**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de las Ley de Compañías y la Resolución N°.92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de SOCIEDAD ECUATORIANA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA S.A. SECLAP., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

### **Responsabilidad De La Administración De La Compañía Por Los Estados Financieros.**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financiero, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores, habiendo brindado la colaboración necesaria.

### **Responsabilidad Del Comisario.**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registro contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión Sobre El Cumplimiento.**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SOCIEDAD ECUATORIANA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA S.A. SELCAP al 31 de diciembre de 2.008 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión Sobre El Control Interno.**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.



Eco. Jorge Ramírez Balón.  
RUC. 0907350938001  
COMISARIO.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2009.